

AM 20/2018

**PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE LA UNED, POR LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Importe inferior a 100.000€).**

**1ª. OBJETO, PRESUPUESTO, RÉGIMEN JURÍDICO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.**

- 1.1. *El nombre y número del contrato a que se refiere el presente pliego de cláusulas administrativas particulares es el servicio descrito en el apartado 1 del anexo 1.*
- 1.2. *El detalle y características del servicio en que debe prestarse, se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.*
- 1.3. *Presupuesto del contrato: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad expresada en el apartado 2 del anexo 1.*
- 1.4. *Tramitación: Apartado 3 del anexo 1.*
- 1.5. *Naturaleza y régimen jurídico aplicable.*
  - 1.5.1. *El contrato a que se refiere el presente pliego de cláusulas administrativas particulares tiene carácter administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes por el que se aprueba la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por lo dispuesto en el contrato, en este pliego, en el pliego de prescripciones técnicas y en la legislación de contratos del sector público y supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado.*
  - 1.5.2. *Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el pliego de prescripciones técnicas, el propio documento en que se formalice el contrato y el presente pliego de cláusulas administrativas.*



1.5.3. *El empresario queda obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en material de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.*

## **2ª. FORMA Y PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

### **2.1. *Forma y procedimiento de adjudicación.***

*El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía del gasto.*

### **2.2. *Criterios de adjudicación, forma de acreditarlos y sistema de asignación de puntos a cada una de las ofertas: El órgano de contratación acordará la adjudicación en base a los criterios que se definen y ponderan en el anexo 1. Los ofertantes deberán acreditar la situación de su oferta respecto a cada uno de ellos por los medios que para cada caso se indican, a efectos de asignarle la puntuación resultante.***

*En caso de empate la adjudicación se realizará a favor de la oferta de menor precio y en caso de empate se utilizarán los siguientes criterios de desempate y en este orden:*

*1ª.-Empresas que acrediten tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa.*

*2ª.-Empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.*

*3ª.-Entidades reconocidas como organizaciones de comercio justo.*

*4ª.-Empresas que hubieran acreditado la adopción de medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombre.*

## **3ª. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITANTES, OFICINA RECEPTORA.**

*Todo empresario interesado podrá presentar una proposición, pudiendo concurrir a la licitación, por sí o por medio de representante, debidamente autorizado, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional y no se hallen comprendidas en ninguna de las circunstancias previstas en los artículos 71 y siguientes de la LCSP, pudiendo acudir también en unión temporal con otros empresarios, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 de la LCSP.*

*Para participar en el procedimiento se presentarán tres sobres cerrados, con la documentación que más adelante se especifica.*

*En cada uno de ellos figurará claramente:*

- *El nombre y apellidos o razón social del proponente.*
- *El nombre y apellidos de quien firma la proposición.*
- *El nombre del procedimiento al que se licita.*
- *Deberán estar firmados por la persona que presenta la proposición.*

*Los sobres deberán presentarse cerrados en el Registro General de la Universidad, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación.*

*Una vez presentada la proposición no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, dentro de los plazos que fija la Ley.*

*Las comunicaciones e intercambios de información que deban efectuarse, se realizarán por correo electrónico.*

*Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si estos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique la adjudicación, la administración no estará obligada a seguirla custodiando.*

*Terminado el plazo de admisión de propuestas, el mismo día, la oficina receptora expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas o de la ausencia de licitadores, en su caso y juntamente con aquéllas, las remitirá al secretario de la mesa de contratación indicando la hora en que quedó cerrado el plazo de admisión de proposiciones.*

*SOBRE 1: Capacidad para contratar. Este sobre contendrá la documentación acreditativa de la capacidad para contratar especificada en el apartado 4 del anexo 1 a este pliego.*

*SOBRE 2: Contiene la documentación que permita valorar las ofertas de acuerdo con los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor determinados en el apartado 5 del anexo 1 a este pliego.*

*SOBRE 3: Contiene la documentación que permita valorar las ofertas de acuerdo con los criterios evaluables de forma automática determinadas en el apartado 6 del anexo 1.*

**4ª.- MESA DE CONTRATACIÓN** *La constitución de la mesa de contratación se determina en el apartado 7 del anexo 1.*

*4.1. La mesa de contratación actuará de conformidad con la legislación de contratos.*

*4.2. La mesa de contratación, previamente a los actos de apertura de proposiciones económica y técnica, examinará y calificará, la documentación acreditativa de*

la capacidad para contratar, presentada por los licitadores en tiempo y forma (sobre 1).

4.3. Apertura de ofertas.

La apertura (sobre 2), en sesión pública, de las proposiciones que contengan la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, se realizará en el lugar, día y hora indicados, en el anuncio de licitación.

La apertura (sobre 3), en sesión pública, de la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, que incluirá la proposición económica, correspondientes a las ofertas admitidas en la calificación previa se realizará en el lugar, día y hora indicados en el anuncio de la licitación, y en la forma prevista en la LCSP y su reglamento.

En este Acto se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, si los hubiere.

4.4. Propuesta de adjudicación: En base a la valoración resultante, la mesa clasificará las ofertas por orden decreciente y efectuará la propuesta de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en la legislación de contratos.

**5ª.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.**

El órgano de contratación requerirá al licitador para que, dentro del plazo de diez días (10) hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente, de no haberlo hecho, la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. Procediéndose a continuación a la formalización del contrato.

*La notificación se realizará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de conformidad con el art 43 de la ley 39/2015 del PACAP.*

*La formalización se hará en documento administrativo, siendo este documento título válido para cualquier registro público.*

*No obstante, el contrato se elevará a escritura pública cuando así lo exija el contratista, en cuyo caso, serán de su cuenta todos los gastos derivados del otorgamiento y en este caso, el contratista deberá entregar a la universidad, una copia legitimada y una simple del citado documento, en el plazo máximo de un mes desde su formalización.*

5.1 *Cuando el licitante adjudicatario fuere una agrupación temporal de empresas, deberá aportar en dicho plazo, la escritura pública de constitución de la agrupación, debidamente inscrita en el registro mercantil.*

5.2 *Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva.*

*Si las causas de la no formalización fueren imputables a la administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.*

*No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el artículo 120 de la LCSP (tramitación de emergencia).*

5.3 *La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado.*

## **6ª.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

*La universidad designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de conformidad con el artículo 62 de la LCSP y el anexo 1.*

- *El plazo de ejecución del servicio será el descrito en el apartado 8 del anexo 1.*
- *La ejecución del contrato se regirá por lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la universidad.*

*6.1 Además de las obligaciones generales, derivadas del régimen jurídico del presente contrato, se atenderá específicamente a las siguientes obligaciones:*

- a) *En contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista; será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen tanto*

a la universidad como a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido causados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la universidad.

- b) El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la universidad o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- c) El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de mismo, siendo la UNED contratante del todo ajena a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuere necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede asegurada.
- d) El incumplimiento del plazo por parte del contratista dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en los artículos 192 y siguientes de la LCSP, pudiendo optar la UNED por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción prevista en el apartado 9 del anexo 1.
- e) Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: se determinan en el apartado 16 del anexo 1.

6.2 Finalizado el contrato sin incidencias, o habiendo sido éstas resueltas y habiendo transcurrido el plazo de garantía fijado en el apartado 11 del anexo 1, se procederá, en su caso, a la devolución de la garantía definitiva.

## **7ª.- PAGO.**

7.1 El adjudicatario tiene derecho al abono conforme a los precios convenidos del servicio realizado de conformidad. Las facturas (que deberán ser electrónicas) deberán cumplir los requisitos establecidos por las disposiciones vigentes.

7.2 Abono del precio y pagos a cuenta.

La Administración viene obligada al abono del servicio efectivamente prestado, con arreglo al precio convenido.

La universidad tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días, siguientes naturales a la fecha de la expedición de las certificaciones de recepción o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, añadiendo que "si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del

*cumplimiento de dicho plazo, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

*Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la universidad, con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la LCSP.*

*Si la demora de la universidad fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.*

7.3 *Los precios resultantes de la adjudicación NO podrán ser revisados.*

7.4 *Forma de pago: determinado en el apartado 10 del anexo 1.*

#### **8ª.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PLAZO DE GARANTÍA.**

8.1 *El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la universidad, la totalidad de su objeto.*

8.2 *Plazo de Garantía.: Se determinará en el apartado 11 del anexo 1.*

#### **9ª. RESOLUCIÓN, MODIFICACIÓN, SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.**

9.1 *El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las causas previstas en los artículos 211 y siguientes y 313 de la LCSP.*

9.2 *Previsión de modificación del contrato: (ver apartado 12 del anexo 1).*

9.3. *Se permite la subcontratación de acuerdo con los límites legales y, en su caso, el licitador deberá indicar su intención de subcontratar la prestación y en qué proporción*

9.4 *La cesión del contrato se realizará en los casos y de conformidad con el artículo 214 de la LCSP.*

#### **10ª. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

10.1 *La Universidad tiene la facultad de interpretar el contrato a que se aplica el presente pliego y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, de acuerdo con la LCSP.*

10.2. *Asimismo, la Universidad tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada, cuando lo solicite, del cumplimiento del servicio.*

- 10.3 *Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el Rector de la UNED, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa. Contra los mismos cabrá recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.*
- 10.4 *El adjudicatario está obligado a facilitar la información que se le requiera en los términos establecidos por el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

**11ª.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS:** ver cláusula 15 del anexo 1

**12ª.- MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Ver cláusula 13 del anexo 1

**Si se trata de un contrato de servicios de productos de seguridad de tecnologías de la información y comunicaciones:** *Según lo dispuesto en el apartado VII.1 de la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, deberán estar en condiciones de exhibir la correspondiente Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad obtenida para sistemas de categoría [MEDIA] o superior, acorde con la categoría [MEDIA] que se ha determinado para nuestros sistemas dentro del objeto de éste contrato. Antes de la firma del presente contrato deberán aportarla junto con el resto de documentación que requiere el Pliego y deberá ir aportando el certificado de las sucesivas renovaciones del mismo que se produzcan durante el periodo de vigencia del presente contrato.*



## ANEXO 1 AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Jefe de Área de sistemas y Bases de Datos

1.- **Número y nombre del contrato:** AM 20/2018.- **Servicio de mantenimiento hardware de la UNED, por Lotes.** Lote 1: Parque de servidores y lote 2: Sistemas de almacenamiento.

**CPV: 50312000-5**

2.- **Presupuesto base de licitación.**

- Presupuesto: 34.000€, (IVA excluido) Lote 1: 12.240€ y lote 2: 21.760€
- IVA: 21%
- Anualidades: año 2018.
- Valor estimado del contrato: 68.000€ (IVA excluido)=34.000€ (contrato)+34.000€ (posible prórroga).
- Aplicación presupuestaria a la que se imputa:216/322C

3.- **Tramitación y fecha de la resolución de inicio:** Ordinaria de fecha 10.05.2018

4.- **Sobre 1: capacidad para contratar.** Se incluirá una declaración responsable de que la empresa cumple la solvencia económica, financiera y técnica requerida y que es la siguiente para ambos lotes:

4.1.-Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, de importe igual o superior a 20.000 € para cada uno de los lotes.

RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS REALIZADOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA QUE LOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO, EN EL CURSO DE, COMO MÁXIMO, LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS, CUYO IMPORTE ANUAL ACUMULADO EN EL AÑO DE MAYOR EJECUCIÓN SEA IGUAL O SUPERIOR A 100.000 €.						
EJERCICIO	OBJETO DEL CONTRATO SERVICIO/TRABAJO REALIZADO	IMPORTE ANUAL (IVA NO INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCIÓN		DESTINATARIO	OBSERVACIONES
			FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN		
IMPORTE TOTAL EJERCICIO (IVA NO INCLUIDO)						

4.2.- Solvencia técnica Se deberá aportar certificado de conformidad de los servicios prestados. Para las actuaciones relacionadas con el software Avocent Data Center Planner para la gestión del CPD detalladas en el pliego de prescripciones técnicas, la empresa ofertante debe disponer de al menos un técnico con tres años de experiencia demostrada en el citado software. Se deberá aportar el currículum del técnico y asignarse al contrato. En caso de cambio posterior deberá mantenerse la capacitación del nuevo técnico asignado.

*Las empresas deberán indicar una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones. Esta dirección deberá ser la misma durante toda la licitación y contratación, en su caso. Cualquier cambio deberá ser notificado a la universidad.*

**5.- Sobre 2.- Contiene la documentación que permita valorar las ofertas de acuerdo con los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: Memoria Técnica: 25 puntos**

Descripción detallada del plan de trabajo y de las características de prestación del servicio. El adjudicatario aportará toda la documentación que considere necesaria para explicar las características de su servicio, los procedimientos de ejecución, seguimiento y control de los mismos, así como de los procesos y procedimientos de gestión.

- La definición detallada del plan de trabajo en el mantenimiento preventivo, poniendo especial atención en los elementos de control que se establecerán, se valorará con un máximo de **10,5 puntos**.
  - Adjudicándose hasta un máximo de 4 puntos de los 10,5 anteriormente nombrados, si el plan de trabajo del mantenimiento preventivo es detallado y acorde con las recomendaciones de los fabricantes, establece actividades separadas para entorno de servidores y entorno de almacenamiento, describe los conocimientos de los perfiles que asignara al mismo, así como una planificación detallada de la actividad solicitada.
  - Adjudicándose hasta un máximo de los 6,5 puntos restantes, si hace una descripción detallada de los elementos de control que se establecerán para la realización del mantenimiento preventivo, siendo muy importante en esta valoración qué parámetros del software de monitorización instalado se utilizarán para la realización de dicho mantenimiento preventivo. Como por ejemplo la realización de un cambio de un determinado elemento de una cabina de almacenamiento cuando se haya producido más de x avisos del software de incidencias, aunque estas incidencias no sean críticas.
- La descripción detallada de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, definición de procedimientos de ejecución, seguimiento y control se valorará con un máximo de **12 puntos**.
  - Siendo la valoración como sigue:
    - (Hasta 3 puntos) Si dispone de instrucciones de trabajo adecuadas.
    - (Hasta 3 puntos) Si dispone de instrucciones adecuadas de desmontaje, inspección de equipos y montaje.
    - (Hasta 3 puntos) Si dispone de instrucciones adecuadas de arranque y pruebas de equipo
    - (Hasta 3 puntos) Si dispone de instrucciones adecuadas de uso de elementos de seguridad.
- La descripción detallada del plan de trabajo para llevar a cabo la actualización del software avocent de gestión del CPD y actualización del inventario, será valorada con un máximo de **2,5 puntos**

Se asignará la fracción sobre la puntuación máxima correspondiente a dicho criterio, de acuerdo con la tabla siguiente:

Fracción de puntuación	Descripción
0	No aporta descripción detallada del plan de trabajo o es claramente insuficiente
1,25	Aporta descripción del plan de trabajo, pero no es lo suficientemente detallada para poder planificar correctamente su ejecución.
2,5	Aporta descripción del plan de trabajo y es lo suficientemente detallada para poder planificar su ejecución.

**6.- Sobre 3:** contiene la documentación que permita valorar las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración automática: 75 puntos.

**6.1. Oferta Económica: 72,5 puntos.** La valoración se realizará otorgando la máxima puntuación (72,5) a la oferta más económica y para el cálculo de la puntuación del resto se seguirá un sistema proporcional inverso.

**6.2. Mejoras: 2,5 puntos.** Mejora de los tiempos de intervención. Se valorará cada hora de reducción en la intervención de criticidad alta, o de prioridad media, hasta un máximo de 2,5 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criticidad	Descripción	Tiempo de Intervención requerido	Tiempo de intervención ofertado	Puntuación
Alta	La actividad de la UNED está siendo afectada.	4 horas	3 horas	1
			2 horas	1,7
Media	La actividad de la UNED está siendo parcialmente afectada.	8 horas	6 horas	0,5
			4 horas	0,8

**7.- -Mesa de contratación (composición).**

**Presidente:** Responsable Técnico de Desarrollo del CTU

**Vocales:** Un representante de la Asesoría Jurídica

Un representante de la Auditoría Interna

Jefe de departamento de Servicios Generales y Contratación

Administradora del CTU

**Secretario:** Jefe de servicio de Contratación y Patrimonio

**8.- Plazo de ejecución: desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2018.**

**Prórrogas:** Si procede por periodos mensuales hasta un máximo de 3 meses.

Si procede la prórroga, esta será acordada por la Universidad y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

**9.- Penalizaciones.: Las previstas legalmente y las siguientes:**

Se penalizará con 1% de la adjudicación mensual por cada incumplimiento del ANS contratado para las incidencias de criticidad alta y media (se aplicará la penalización en la factura del mes siguiente del incumplimiento).

Entendiendo por incumplimiento la actuación por encima del tiempo de respuesta + tiempo de intervención + tiempo de sustitución (en caso de que fuera necesaria la sustitución).

**10.- Forma de pago:** Mensual, en virtud de los equipos realmente mantenidos (se aportará junto con la factura el detalle de los equipos mantenidos durante el período correspondiente a la misma).

Como este tipo de contrato sufre a lo largo de la ejecución del mismo, altas y bajas de equipos, se deberá detallar los precios unitarios de mantenimiento mensual de los elementos relacionados en el anexo 1 del Pliego de Prescripciones técnicas, con el fin de ajustar mensualmente la facturación, en caso de producirse bajas o altas de equipos en el presente mantenimiento. Para ello, se deberá rellenar una tabla con el coste unitario de todos los equipos del fichero anexo al presente pliego.

**La factura debe de ser electrónica y en la misma se identificarán las siguientes claves:**

U02800002	UNED.SERV.CONTABILIDAD
U02800172	VICERRECTORADO DE TECNOLOGIA
U02800029	ADMINISTRACION CTU

**11.- Plazo de garantía: Desde la finalización del contrato: 1 mes.**

Una vez transcurrido el plazo de garantía y satisfactoriamente el contrato, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

**12.- Modificación del contrato: No procede.**

**13.- Medidas de seguridad de la información.** En el presente contrato el adjudicatario no tiene acceso a datos de carácter personal.

**14.- Confidencialidad**

El adjudicatario y el personal a su servicio vendrán obligados a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo



únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la UNED le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

El adjudicatario será responsable de cualesquier daño y perjuicio directo o indirecto sufrido por la UNED como resultado del incumplimiento de la presente obligación de confidencialidad.

**15.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS:**

Las empresas contratadas por la UNED deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo por parte del real decreto 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales, cooperando con la UNED en la aplicación y el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

En cumplimiento de este deber de cooperación, las empresas contratadas por la UNED para desarrollar trabajos o prestar servicios en cualquiera de sus centros de trabajo, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

**1. Antes de la adjudicación del contrato:**

- Entrega de la evaluación de riesgos laborales para informar sobre los riesgos específicos de las actividades que puedan afectar a los trabajadores de la UNED y del resto de las empresas concurrentes en su centros de trabajo.
- Designación de una persona para actuar como interlocutor en materia de coordinación de las actividades preventivas con la UNED, indicando nombre, apellidos y datos de contacto.

Esta información deberá ser suficiente y adecuada y se proporcionará por escrito al servicio de Contratación y Patrimonio de la UNED (c/ Bravo Murillo nº 38, 6ª planta, 28015 – Madrid) cuando tenga lugar la adjudicación provisional del contrato (antes del inicio de las actividades).

**2. Durante la ejecución del contrato:**

- Informar de los accidentes de trabajo producidos en los centros de trabajo de la UNED como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes.
- Comunicar de inmediato toda situación de emergencia susceptible de afectar a la salud o la seguridad de los trabajadores de la UNED y del resto de las empresas concurrentes en sus centros de trabajo.
- Informar de los cambios producidos en las actividades concurrentes que sean relevantes a efectos preventivos.

Esta información deberá ser proporcionada por escrito (preferentemente en soporte informativo: pdf, doc. o similar) a la unidad de Salud Laboral de la UNED



*(c/ Bravo Murillo nº 38 – 5ª planta, 28015 Madrid) dentro de las 72 horas siguientes al accidente, la emergencia o el cambio.*

*Con carácter general, el deber de cooperación es de aplicación a todas las empresas y trabajadores autónomos concurrentes en un mismo centro de trabajo, existan o no relaciones jurídicas entre ellos. En consecuencia, las anteriores informaciones deberán ser exigidas por las empresas contratistas para su entrega a la UNED, cuando subcontractara con otras empresas la realización de parte de la actividad.*

- 16.-** *Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Certificación de que la empresa cuenta con un sistema de Gestión Ambiental según la norma ISO 14001, o equivalente.*

*Visto el informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica de fecha 9.5.2018 y referencia 146-18/D-CA/EM, al pliego de cláusulas administrativas para la contratación del servicio de mantenimiento hardware de la UNED, por Lotes, Lote 1: Parque de servidores y lote 2: Sistemas de almacenamiento, este Rectorado ha resuelto proceder a su aprobación*

Madrid, 10 de mayo de 2017

EL RECTOR,

PD (resolución de 16.03.2018, BOE 21.03.2018)

EL GERENTE,



Agustín Torres Herrero

El adjudicatario de esta contratación, (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, declara que conoce y acepta en su totalidad el contenido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Técnicas y los Anexos que rigen esta contratación, comprometiéndose a su cumplimiento dado su carácter de documentos contractuales.

ANEXO 2

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA y DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don..... vecino de..... provincia de ..... con domicilio en ..... núm. .... con Documento Nacional de Identidad nº ..... en calidad de ..... (en caso de actuar en representación, como apoderado de .....según escritura de fecha...con número de protocolo....) con domicilio en ..... calle ..... núm. .... enterado de la contratación del servicio de mantenimiento hardware de la UNED, por Lotes, Lote 1: Parque de servidores y lote 2: Sistemas de almacenamiento.

DECLARA:

- I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- II.- Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes
- III.- Que cuenta con la siguiente solvencia económica, financiera y técnica....
- IV.- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad
- V.- Si es empresa extranjera: incluirá el sometimiento al fuero español
- VI.- si se presenta en UTE: acompañará el compromiso de constitución de la unión.
- VII.-Dirección de correo electrónico a la que la que realizar las notificaciones.

*A este efecto se hace constar que conoce los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que sirven de base en esta convocatoria, que acepta incondicionalmente sus bases, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la administración y se compromete a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formula la siguiente oferta:*

*Los licitadores al formular su propuesta económica deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.*

*(Fecha y firma del proponente)*

*NOTA: Firmar todas las páginas de la oferta económica.*



## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

### LOTE 1

<b>"OBJETO DEL CONTRATO: "Servicio de mantenimiento Hardware de la UNED, POR LOTES"</b>  LOTE 1.- Parque de Servidores	<b>IMPORTE DE LA OFERTA EN € (IVA NO INCLUIDO)</b>
<b>a) IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO A EFECTOS DE VALORACIÓN</b>  SUMA DEL IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS MÁQUINAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO ADJUNTO.  (SE FACILITA FICHERO EXCEL)	
<b>IMPORTE 3 MENSUALIDADES</b>	

<b>b) Mejora de los tiempos de intervención ofertado en el LOTE 1</b>		<b>Tiempo de Intervención requerido</b>	<b>Tiempo de Intervención ofertado</b>
<b>Criticidad</b>	Alta	4 horas	
<b>Criticidad</b>	Media	8 horas	

El importe de adjudicación será igual al importe ofertado para las 3 mensualidades, por la empresa que alcance la mayor valoración en su conjunto.



## IMAGEN DEL FICHERO EXCEL QUE SE FACILITA DEL LOTE 1

P/N EQUIPO	S/N EQUIPO	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FIN	IMPORTE MENSUAL
HP					
403320-B22	GB8808CEFE	Chasis de Blade C7000	01/07/2018	30/09/2018	
403320-B22	GB87440VLY	Chasis de Blade C7000	01/07/2018	30/09/2018	
412152-B21	GB8720F6KV	Chasis de Blade C7000	01/07/2018	30/09/2018	
507019-B21	CZ325254LA	Chasis de Blade C7000	01/07/2018	30/09/2018	
AE372A	CN8834703W	BROCADE 4/24 SAN SW	01/07/2018	30/09/2018	
AE372A	CN8834703J	BROCADE 4/24 SAN SW	01/07/2018	30/09/2018	
AE372A	CN87527061	BROCADE 4/24 SAN SW	01/07/2018	30/09/2018	
AE372A	CN8752704T	BROCADE 4/24 SAN SW	01/07/2018	30/09/2018	
AJ820B	CN8245A040	BROCADE 8/12c SAN SW	01/07/2018	30/09/2018	
AJ820B	CN8245A032	BROCADE 8/12c SAN SW	01/07/2018	30/09/2018	
AJ820B	CN8352A044	BROCADE 8/12c SAN SW	01/07/2018	30/09/2018	
AJ820B	CN8352A01H	BROCADE 8/12c SAN SW	01/07/2018	30/09/2018	
459483-B21	CZJ82902US	ProLiant BL460c G1	01/07/2018	30/09/2018	
459483-B21	CZJ82902WR	ProLiant BL460c G1	01/07/2018	30/09/2018	
459483-B21	CZJ82902WF	ProLiant BL460c G1	01/07/2018	30/09/2018	
459483-B21	CZJ82902V3	ProLiant BL460c G1	01/07/2018	30/09/2018	
459483-B21	CZJ82902UM	ProLiant BL460c G1	01/07/2018	30/09/2018	
507778-B21	CZJ946062N	ProLiant BL460c G6	01/07/2018	30/09/2018	
507778-B21	CZJ9440027	ProLiant BL460c G6	01/07/2018	30/09/2018	
507780-B21	CZJ0370FQL	ProLiant BL460c G6	01/07/2018	30/09/2018	
679118R-B21	CZ342891VH	ProLiant BL660c G8	01/07/2018	30/09/2018	
679118R-B21	CZ342891VP	ProLiant BL660c G8	01/07/2018	30/09/2018	
679118R-B21	CZ342891VM	ProLiant BL660c G8	01/07/2018	30/09/2018	
679118R-B21	CZ342891VK	ProLiant BL660c G8	01/07/2018	30/09/2018	
679118R-B21	CZJ406023Y	ProLiant BL660c G8	01/07/2018	30/09/2018	
679118R-B21	CZJ406023W	ProLiant BL660c G8	01/07/2018	30/09/2018	
679118R-B21	CZJ406023X	ProLiant BL660c G8	01/07/2018	30/09/2018	
679118R-B21	CZJ406023V	ProLiant BL660c G8	01/07/2018	30/09/2018	
643785-B21	CZ33098RKW	ProLiant BL680c G7	01/07/2018	30/09/2018	
643780-B21	CZ215105QS	ProLiant BL680c G7	01/07/2018	30/09/2018	
643780-B21	CZ215105QT	ProLiant BL680c G7	01/07/2018	30/09/2018	
643780-B21	CZ215105QR	ProLiant BL680c G7	01/07/2018	30/09/2018	
643780-B21	CZ231704BT	ProLiant BL680c G7	01/07/2018	30/09/2018	
643780-B21	CZ22460460	ProLiant BL680c G7	01/07/2018	30/09/2018	
643780-B21	CZ2246045Z	ProLiant BL680c G7	01/07/2018	30/09/2018	
487503-421	CZJ91700HY	ProLiant DL180 G6	01/07/2018	30/09/2018	



P/N EQUIPO	S/N EQUIPO	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FIN	IMPORTE MENSUAL
504633-421	CZJ91701VW	ProLiant DL360 G6	01/07/2018	30/09/2018	
755258-B21	CZJ5200036	ProLiant DL360 G9	01/07/2018	30/09/2018	
755258-B21	CZJ5200035	ProLiant DL360 G9	01/07/2018	30/09/2018	
491325-421	CZC91921M7	ProLiant DL380 G6	01/07/2018	30/09/2018	
470065-036	CZC94143XP	ProLiant DL385 G5p	01/07/2018	30/09/2018	
470065-036	CZC94143XR	ProLiant DL385 G5p	01/07/2018	30/09/2018	
WS-CBS3120X-S	FOC1641T05M	CISCO 3120	01/07/2018	30/09/2018	
WS-CBS3120X-S	FOC1641T05C	CISCO 3120	01/07/2018	30/09/2018	
WS-CBS3120X-S	FOC1641T05T	CISCO 3120	01/07/2018	30/09/2018	
WS-CBS3120X-S	FOC1641T05H	CISCO 3120	01/07/2018	30/09/2018	
451439-B21	FOC1744T07T	CISCO 3120	01/07/2018	30/09/2018	
451439-B21	FOC1744T87	CISCO 3120	01/07/2018	30/09/2018	
451439-B21	FOC1744T85	CISCO 3120	01/07/2018	30/09/2018	
451439-B21	FOC1744T8N	CISCO 3120	01/07/2018	30/09/2018	
<b>APC</b>					
SMT3000RMI2U	AS1639362384	APC SAI	01/07/2018	30/09/2018	
SMT3000RMI2U	AS1639362374	APC SAI	01/07/2018	30/09/2018	
SMT3000RMI2U	AS1639362376	APC SAI	01/07/2018	30/09/2018	
<b>Importe total MENSUAL LOTE 1.- MANTENIMIENTO SERVIDORES (IVA no incluido)</b>					<b>0,00 €</b>

## MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

### LOTE 2

<p>OBJETO DEL CONTRATO: "Servicio de mantenimiento Hardware de la UNED, POR LOTES"</p> <p>LOTE 2.- Sistemas de Almacenamiento</p>	<p><b>IMPORTE DE LA OFERTA EN €</b> (IVA NO INCLUIDO)</p>
<p style="text-align: center;"><b>a) IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO A EFECTOS DE VALORACIÓN</b></p> <p>SUMA DEL IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS MÁQUINAS QUE FIGURAN EN EL ANEXO ADJUNTO.</p> <p style="text-align: center;">(SE FACILITA FICHERO EXCEL)</p>	
<p><b>IMPORTE 3 MENSUALIDADES</b></p>	

b) Mejora de los tiempos de intervención ofertado en el LOTE 2		Tiempo de Intervención requerido	Tiempo de Intervención ofertado
Críticidad	Alta	4 horas	
Críticidad	Media	8 horas	

El importe de adjudicación será igual al importe ofertado para las 3 mensualidades, por la empresa que alcance la mayor valoración en su conjunto.

IMAGEN DEL FICHERO EXCEL QUE SE FACILITA DEL LOTE 2

Número de Serie	Modelo	Descripción	UNIDAOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	IMPORTE MENSUAL
BRCBRW1920K02J	DS-6510R-8GB	DS-6510R-B 24P/48P 8GB RTF BASE	1	01/07/2018	30/09/2018	
BRCBRW1920K02J	DS6510-8G12PU	DS-6510B 8G 12PORT UPGRADE KIT	1	01/07/2018	30/09/2018	
BRCBRW1920K02S	DS-6510R-8GB	DS-6510R-B 24P/48P 8GB RTF BASE	1	01/07/2018	30/09/2018	
BRCBRW1920K02S	DS6510-8G12PU	DS-6510B 8G 12PORT UPGRADE KIT	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	VNX53D156015M	VNX5300 DPE, 15X3.5 DRIVES -	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	V3-VS15-600	600GB 15K SAS DISK DRIVE	7	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	V3-VS15-600U	VNX51/53 600GB15K SAS	15	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	V31-DAE-N-15	3U DAE WITH 15X3.5 INCH DRIVE	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	VDMM1GCUAS	1GBE DM MODULE 4 PORT FOR	2	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	VNX5300DMM	VNX5300 ADD ON DM+FC SLIC-MINI	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	VNXDMCBLD2S2S	VNX CABLE KIT FOR DPE+2 DM; 1 CS; 2	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	VNXFCSFPS	ADDITIONAL 8 G FC SFP FOR VNX	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	VNXSPSASU	2ND OPT SPS FOR VNX5100/5300 FLD	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	VSPM1G14CUU	VNX 4 PT 1GBASE-T ISCSI IO MOD PR-	2	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	UNIU-V53	UNISPHERE UNIFIED & VNX OE	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	ADVP-V53	ADV FILE LIC (NFS; MPFS & PNFS) FOR	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00111201788	BASEP-V53	BASE FILE LICENSE (CIFS/FTP) FOR	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	VNX53D156015M	VNX5300 DPE, 15X3.5 DRIVES -	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	V3-VS07-020	2TB 7200RPM 6GB SAS DISK DRIVE	15	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	V3-VS15-600	600GB 15K SAS DISK DRIVE	12	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	V3-VS6F-200	3.5IN 200GB 6GB SAS 520BPS FLASH	10	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	V31-DAE-N-15	3U DAE WITH 15X3.5 INCH DRIVE	2	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	VDMM1GCUAS	1GBE DM MODULE 4 PORT FOR	2	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	VNX5300DMM	VNX5300 ADD ON DM+FC SLIC-MINI	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	VNXDMCBLD2S2S	VNX CABLE KIT FOR DPE+2 DM; 1 CS; 2	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	VNXFCSFPS	ADDITIONAL 8 G FC SFP FOR VNX	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	VNXSPSASU	2ND OPTIONAL SPS FOR VNX 51/53	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	VSPM1G14CUAS	VNX5300 4 PT 1GBASE-T ISCSI IO MOD	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	UNIU-V53	UNISPHERE UNIFIED & VNX OE	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	FSTS-V53	FAST SUITE FOR VNX5300	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	RPS-V53	REMOTE PROTECTION SUITE FOR	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	ADVP-V53	ADV FILE LIC (NFS; MPFS & PNFS) FOR	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00121500096	BASEP-V53	BASE FILE LICENSE (CIFS/FTP) FOR	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00124701489	V212D08A12PM	VNXE3150;2KSPDPE;8GB;12X3.5DS;6X6	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00124701489	457-100-981	VNXE3150 BASE OE V2.0 DUAL SP EMC	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	VNX53D156015M	VNX5300 DPE, 15X3.5 DRIVES -	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	V3-VS07-020	2TB 7200RPM 6GB SAS DISK DRIVE	15	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	V3-VS07-030	3.5 IN 3TB 7.2K 6GB SAS DISK DRIVE	26	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	V3-VS10-900	3.5 IN 900GB 10K SAS DISK DRIVE	17	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	V3-VS15-600	600GB 15K SAS DISK DRIVE	12	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	V3-VS6F-200	3.5IN 200GB 6GB SAS 520BPS FLASH	10	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	V31-DAE-N-15	3U DAE WITH 15X3.5 INCH DRIVE	5	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	VDMM1GCUAS	1GBE DM MODULE 4 PORT FOR	2	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	VNX5300DMM	VNX5300 ADD ON DM+FC SLIC-MINI	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	VNXDMCBLD2S2S	VNX CABLE KIT FOR DPE+2 DM; 1 CS; 2	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	VNXFCSFPS	ADDITIONAL 8 G FC SFP FOR VNX	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	VNXSPSASU	2ND OPTIONAL SPS FOR VNX 51/53	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	VSPM1G14CUAS	VNX5300 4 PT 1GBASE-T ISCSI IO MOD	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	UNIU-V53	UNISPHERE UNIFIED & VNX OE	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	FSTS-V53	FAST SUITE FOR VNX5300	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	RPS-V53	REMOTE PROTECTION SUITE FOR	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	456-104-620	RECOVERPOINT/SE REM FOR	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	ADVP-V53	ADV FILE LIC (NFS; MPFS & PNFS) FOR	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00133202259	BASEP-V53	BASE FILE LICENSE (CIFS/FTP) FOR	1	01/07/2018	30/09/2018	



Número de Serie	Modelo	Descripción	UNIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN	IMPORTE MENSUAL
CKM00142602532	VNX52DP92510F	VNX5200 DPE 25X2.5DR-25X900G10K-	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00142602532	V4-VS07-030	VNX 3TB NL SAS 15X3.5 DAE	15	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00142602532	VNXB6GSDAE15F	VNXB 15X3.5 6G SAS EXP DAE-FIELD	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00142602532	VSPBM8GFFEA	VNXB 4 PORT 8G FC IO MODULE PAIR	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00142602532	VNXOE-5200	VNX5200 OPERATING ENVIRONMENT	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00142602532	UNISB-VNX5200	VNX5200 UNISPHERE BLOCK SUITE =IC	1	01/07/2018	30/09/2018	
CKM00142602532	VNXBOECAPT	VNX OE CAPACITY TIER PER TB FOR	45	01/07/2018	30/09/2018	
FLB00133300001	DD2500-36TB	SYSTEM,DD2500-12X3HDD	1	01/07/2018	30/09/2018	
FLB00133300001_SHEL	U-ES30-45S	ES30 SHELF,15X3TB SAS HDD,UPGRADE	1	01/07/2018	30/09/2018	
FLB00133300001_SW	L-BST-2500	LICENSE,BOOST,DD2500	1	01/07/2018	30/09/2018	
FLB00133300001_SW	L-DDOE-DD2500-36	LICENSE BASE DD OE DD2500-36=IA	1	01/07/2018	30/09/2018	
FLB00133300001_SW	L-XCAP2500-B	LICENSE,DD2500 EXP CAP,MORE THAN	1	01/07/2018	30/09/2018	
FLB00133300001_SW	U-DDOE-ACT	LICENSE DD OE PER TB UPG ACTIVE=CB	45	01/07/2018	30/09/2018	
<b>IMPORTE TOTAL MENSUAL SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO (IVA no Incluido)</b>						<b>0,00 €</b>